

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**49045** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la confederación empresarial denominada "Confederación Nacional de la Construcción", en siglas CNC, con número de depósito 99000327 (antiguo número de depósito 269).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada confederación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Mariano Sanz Loriente mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2021/002777.

Por resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 1 de octubre de 2021 se anunció el depósito de la modificación de los artículos 13 y 36 de los estatutos de esta confederación, acuerdo que fue adoptado, por unanimidad, por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de junio de 2021.

Una vez depositada, la organización detectó un error en el texto de los estatutos consistente en que en el nuevo artículo 13 bis no se había recogido correctamente la redacción aprobada por la Asamblea, por lo que, subsanado el error, se procede a dar depósito al nuevo texto de los estatutos.

El certificado de fecha 16 de noviembre de 2021 aparece suscrito por D. Mariano Sanz Loriente, en calidad de Secretario General, con el visto bueno del Presidente D. Pedro C. Fernández Alén.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 23 de noviembre de 2021.- La Directora General de Trabajo, Verónica Martínez Barbero.

ID: A210064195-1